

EASP19 062 “Contratación del Servicio de difusión de la marca Alimentos de Extremadura a través de degustaciones de productos agroalimentarios en el “Stone & Music Festival”

DECISIÓN DE INICIO DE CONTRATACIÓN

En Mérida, a 06 de agosto de 2019.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. certifica:

1. Que la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación deberá financiarse con cargo a la transferencia presupuestaria que figura en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del ejercicio 2019 con cargo a la transferencia presupuestaria TE: “EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN”, con cargo a la Aplicación presupuestaria 2019.14.03.341A.443, Superproyecto 2016.14.03.9006, y con código proyecto de gasto 2016.14.030014 “TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN”.

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. tiene entre sus actividades la difusión y promoción de una serie de productos de distintos sectores identificados bajo la marca promocional “*Alimentos de Extremadura*”.

La Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, a través de su Secretaría General de Economía y Comercio, conoce y valora la importancia de la especialización y diferenciación de los productos como factor clave para el posicionamiento de nuevos mercados, así como la incesante incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial, que se traduce en una mayor calidad de los productos ofertados, que conforman un entorno competitivo en el que los factores de calidad y promoción deben ir indisolublemente asociados de forma que se puedan complementar unas producciones de calidad, con una promoción orientada a los mercados nacionales e internacionales, en los que el mayor poder adquisitivo posibilita dar una salida más digna a los productos extremeños. De este marco se deduce que los poderes públicos autonómicos dispongan, a favor de los productos de la Comunidad Autónoma, estructuras de apoyo constante, especializadas en materias de Comercio Exterior, que permitan y faciliten a la administración regional abordar con posibilidades de éxito las carencias en materia de comercio que presentan las empresas extremeñas.

EASP19 062 “Contratación del Servicio de difusión de la marca Alimentos de Extremadura a través de degustaciones de productos agroalimentarios en el “Stone & Music Festival”

DECISIÓN DE INICIO DE CONTRATACIÓN

Los objetivos socio-económicos del proyecto se pueden dividir en tres bloques:

1. Captación de un número importante de empresas que constituyan la “base social” del proyecto y que estén dispuestas a portar en sus etiquetas el logotipo que identifique ante el gran público los productos que cumplan las especificaciones de origen extremeño determinadas.
2. Difusión del proyecto, a través de su logotipo para que lo conozca el consumidor.
3. En paralelo, dotar a las empresas asociadas con un valor añadido, que facilite la venta de los productos que ostenten el logotipo.

Entre las acciones amparadas en la citada Transferencia se encuentra la difusión y promoción de las marcas promocionales, entre ellas “Alimentos de Extremadura” y “Organics Extremadura”, que engloban a los productos agroalimentarios extremeños, convencionales y ecológicos.

Durante el año 2019 tendrá lugar la cuarta edición del evento internacional “Stone & Music Festival”, formado por varios eventos musicales con gran afluencia de público, en los cuales se pretende realizar una campaña de difusión de la marca “Alimentos de Extremadura”.

Tras la tercera edición celebrada en 2018, el **STONE & MUSIC FESTIVAL** es un evento totalmente consolidado, convirtiendo el Teatro Romano de Mérida en el anhelo de los mejores músicos nacionales e internacionales. El **STONE & MUSIC FESTIVAL** colgó el cartel de entradas agotadas en todos los conciertos llevados a cabo durante su tercera edición celebrada en 2018.

La relevancia del evento y su impacto han convertido las ediciones anteriores en un punto de encuentro y un escenario perfecto para llevar a cabo la promoción y difusión de la marca Alimentos de Extremadura.

Se pretende contratar el **Servicio de difusión de la marca “Alimentos de Extremadura” a través de degustaciones de productos agroalimentarios en el “Stone & Music Festival”** con el objetivo de contribuir a la efectiva difusión de la mencionada marca comercial entre los y asistentes a los diferentes eventos musicales que conforman el citado evento.

2. Que para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación

EASP19 062 "Contratación del Servicio de difusión de la marca Alimentos de Extremadura a través de degustaciones de productos agroalimentarios en el "Stone & Music Festival"

DECISIÓN DE INICIO DE CONTRATACIÓN

del Servicio de difusión de la marca "Alimentos de Extremadura" a través de degustaciones de productos agroalimentarios en el "Stone & Music Festival".

3. Que el precio máximo del contrato y, por tanto, el presupuesto de licitación asciende a **TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00 €) IVA excluido.**
4. Que se ha constatado la existencia de recursos suficientes según el epígrafe anterior para iniciar la contratación, y, por ende, se aprueba el gasto de la misma.
5. Que mediante el presente se aprueba el Anexo de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación, así como el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
6. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 118 de la LCSP 9/2017, el presente contrato por razón de la cuantía tiene la consideración de contrato menor, y el procedimiento a aplicar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 131.2 de la LCSP 9/2017, será mediante por adjudicación directa por libre competencia.

A la vista de todo ello, adopta la siguiente:

DECISIÓN

Aprobar el expediente de contratación núm. EASP19 062 e iniciar el correspondiente procedimiento para la adjudicación del contrato de Campaña de difusión de la marca Alimentos de Extremadura a través de degustaciones de productos agroalimentarios en el "Stone & Music Festival".

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

